

Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

El Informe N° 005-2024-MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 17 de enero del 2024; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000027, de fecha 19 de enero del 2024; sobre solicitud de anticipo de gastos para el desarrollo de la actividad por el **59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante N° 005-2024-MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 17 de enero del 2024, la Subgerente de Imagen Institucional, Lic. Daniela Manuela Arechaga Pacheco, hace el requerimiento de recursos para llevar a cabo los actos conmemorativos por el **59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, donde se desarrollarán actividades protocolares, orientadas a fomentar las costumbres, tradiciones y el turismo interno, las cuales que se realizarán los días 28 y 29 de enero del 2024; para lo cual, solicita el giro de un anticipo de gastos por el monto de **S/ 16,990.00 (Dieciséis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles)**, los mismos que permitirán contratar los siguiente:



Creada por Lev N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE		
DOMINGO 28 DE ENERO		
09: 00 AM	FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Alquiler de sonido Apertura, recorrido y degustación. Plástico 50 Mts. Paja rafia 12 Und. Globos 12 bolsas Alambre de amarre 5 Kg. Gigantografía de 1 x 6mts Cinta de agua 12 rollos Exposición fotográfica: " Rostros Tallados por el Tiempo: Historias que las Arrugas Revelan " 2 mochilas Cartulina hilo 100 Papel fotográfico adhesivo 50	S/ 800.00 S/ 225.00 S/ 15.00 S/ 220.00 S/ 40.00 S/ 300.00 S/ 40.00 S/ 200.00 S/ 60.00 S/ 40.00
10: 30 AM	Campeonato de fulbito Máster PUESTO 1° PUESTO 2° Agua mineral 10 paquetes Balones de fútbol Silbatos + tarjetas Árbitro Campeonato de Juego de Tejas Interinstitucional PREMIO 1° PREMIO 2° PREMIO 3°	S/ 500.00 S/ 300.00 S/ 170.00 S/ 200.00 S/ 100.00 S/ 100.00 S/ 400.00 S/ 300.00 S/ 100.00
LUNES 29 DE ENERO		
09: 00 AM	MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS <ul style="list-style-type: none"> • Ofrendas • Coro • Cirios • Flores • Pago por concepto de misa • Flores artificiales para decoración • Telas 	S/ 120.00 S/ 200.00 S/ 20.00 S/ 60.00 S/ 150.00 S/ 200.00 S/ 300.00

Creada por Lev N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

10:00 AM	CEREMONIA DE IZAMIENTO Driza de asta 70 Mtrs. Torta de aniversario Macerado de maracuyá Continuidad de la FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL	S/ 100.00 S/ 200.00 S/ 400.00
	<ul style="list-style-type: none"> DECORACIÓN Gigantografía institucional backing banner. 	S/ 1600.00 S/ 950.00
02:00 PM	Baile popular	
	Alquiler de sonido para agrupación musical 2 Tortas de bombardas Una gruesa de cohetes	S/ 2000.00 S/ 550.00 S/ 550.00
	IMPRESIÓN DE PROGRAMAS (un millar)	S/ 360.00
	ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD <ul style="list-style-type: none"> 1 saco de arroz. 1 ½ Chancho Un millar de guineos Maiz 1 saco de azúcar 100 palos de leña Aceite Descartables Condimento y demás insumos Movilidad (VARIOS) 	S/ 190.00 S/ 1300.00 S/ 100.00 S/ 50.00 S/ 130.00 S/ 130.00 S/ 40.00 S/ 300.00 S/ 300.00 S/ 80.00 S/ 1000.00
	IMPREVISTOS:	S/ 1500.00
TOTAL		S/ 16,990.00

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Econ. Miguel Ruiz Tocto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000027, de fecha 19 de enero del 2024, por el monto de **S/ 16,990.00 (Dieciséis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles)**, para el giro de un anticipo de gastos o encargo interno a nombre de la Lic. Daniela Manuela Arechaga Pacheco, en su calidad de

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

RUC: 20171659842

Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El faique, para trámites encargados, lo que será cargado a:

ACTIVIDAD	:	59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUBRO	:	09 recursos Directamente Recaudados
ESP. DE GASTO	:	2.3.1 1.1 1 4,600.00
		2.3.1 99.1 99 3,500.00
		2.3.2 5.1 99 2,800.00
		2.3.2. 7.9 99 2,550.00
		2.3.2 7.11 2 1,000.00
		2.3.2 7.11 99 2,540.00
MONTO	:	S/ 16,990.00

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR** el anticipo de gastos por el monto de **S/ 16,990.00 (Dieciséis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles)**, para realizar los gastos que permitan llevar a cabo los actos conmemorativos por el **59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**, para desarrollar actividades protocolares, orientadas a fomentar las costumbres, tradiciones y el turismo interno, las cuales que se realizarán del día del 28 al 29 de enero del 2024; a nombre de la **Lic. Daniela Manuela Arechaga Pacheco**, Subgerente de Imagen Institucional, debiendo rendir dichos gastos, conforme a las normas de Tesorería.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR** a Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería, las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente disposición.



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 19 de enero del 2024.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
[Signature]
ECON. FIDEL G. SAAYEDRA PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL

